**N° 27**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo V**

Se conoció del recurso de hábeas corpus formulado por Gustavo Pinel Córdoba a favor de Adolfo Arana Rodríguez, en el cual el Jefe del Departamento de Extranjeros informa que Arana Rodríguez ingresó al país recientemente con visa de turista por treinta días y que por lo mismo habiendo vencido ese término, se han girado las instrucciones del caso para que salga del país por encontrarse en él ilegalmente. Previa deliberación se dispuso declarar sin lugar el recurso, en la inteligencia de que la expulsión asimismo se llevará a cabo a la brevedad posible.